

PROMULGA ACUERDO N° 109 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018 QUE RECTIFICA EL ACUERDO N° 85 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE 22 DE MAYO DE 2018"

DECRETO EXENTO N° **1678**

RECOLETA,

03 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 85 de fecha 22 de mayo de 2018, que Aprueba Contratación Directa "**Servicio Diurno y Nocturno de Guardias para Dependencias Municipales Y Edificio Consistorial**", a la Empresa **Asesorías en Seguridad Y Protección**"
- 2.- El decreto N°1543 de fecha 19 de junio 2018, que promulga acuerdo N° 85, de fecha 22 de mayo de 2018, que aprueba contratación directa.
- 3.- El memorándum N° 421 de fecha 22 de junio de 2018, que informa incongruencia respecto de la identidad del contratista que consta en el Acuerdo N°85 y los certificados de vigencia y estatutos de la constitución de la sociedad.
- 4.- El Acuerdo N° 109 de fecha 26 de junio de 2018, que aprueba rectificar el Acuerdo N° 85 del Concejo Municipal de 22 de mayo 2018,
- 5.- El memorándum N° 106 de fecha 27 de junio de 2018, de Secretaría Municipal, que solicita elaborar decreto exento para promulgar Acuerdo N° 109 de fecha 26 de junio de 2018.
- 6.- El Decreto Exento N°690 de fecha 15 de marzo de 2017, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal.
- 7.- El decreto Exento N°759 de fecha 28 de marzo de 2017, que designa orden de subrogancia Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** el Acuerdo N° 109 de fecha 26 de junio de 2018, que aprueba rectificar el Acuerdo N° 85 del Concejo Municipal de 22 de mayo 2018, promulgado por el decreto N°1543 de fecha 19 de junio 2018,, que aprueba contratación directa del servicio diurno y nocturno de guardias para dependencias municipales y edificio consistorial, en el sentido que el nombre de la empresa cuyos servicios se contratan es Mauricio Enrique Osorio López Seguridad y Protección E.I.R.L, Rol Único Tributario 76.552.429-6 y no el indicado en el acuerdo que se rectifica como el de empresa Asesorías en Seguridad y Protección (ASEPROT).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE(S)

HNM/PAQ/CSG/jpj.



1417580

PROMULGA ACUERDO N° 109 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018 QUE RECTIFICA EL ACUERDO N° 85 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE 22 DE MAYO DE 2018"

DECRETO EXENTO N°

1678

RECOLETA,

03 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 85 de fecha 22 de mayo de 2018, que Aprueba Contratación Directa "Servicio Diurno y Nocturno de Guardias para Dependencias Municipales Y Edificio Consistorial", a la Empresa Asesorías en Seguridad Y Protección"
- 2.- El decreto N°1543 de fecha 19 de junio 2018, que promulga acuerdo N° 85, de fecha 22 de mayo de 2018, que aprueba contratación directa.
- 3.- El memorándum N° 421 de fecha 22 de junio de 2018, que informa incongruencia respecto de la identidad del contratista que consta en el Acuerdo N°85 y los certificados de vigencia y estatutos de la constitución de la sociedad.
- 4.- El Acuerdo N° 109 de fecha 26 de junio de 2018, que aprueba rectificar el Acuerdo N° 85 del Concejo Municipal de 22 de mayo 2018,
- 5.- El memorándum N° 106 de fecha 27 de junio de 2018, de Secretaría Municipal, que solicita elaborar decreto exento para promulgar Acuerdo N° 109 de fecha 26 de junio de 2018.
- 6.- El Decreto Exento N°690 de fecha 15 de marzo de 2017, que fija orden de subrogancia Secretario Municipal.
- 7.- El decreto Exento N°759 de fecha 28 de marzo de 2017, que designa orden de subrogancia Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:


- 1.- **PROMULGASE** el Acuerdo N° 109 de fecha 26 de junio de 2018, que aprueba rectificar el Acuerdo N° 85 del Concejo Municipal de 22 de mayo 2018, promulgado por el decreto N°1543 de fecha 19 de junio 2018,, que aprueba contratación directa del servicio diurno y nocturno de guardias para dependencias municipales y edificio consistorial, en el sentido que el nombre de la empresa cuyos servicios se contratan es Mauricio Enrique Osorio López Seguridad y Protección E.I.R.L, Rol Único Tributario 76.552.429-6 y no el indicado en el acuerdo que se rectifica como el de empresa Asesorías en Seguridad y Protección (ASEPROT).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

**FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE(S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL(S).
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.**




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LMU/SSM/CSG/jpj.
TRANSCRITO A:
Secretaria Municipal
Dirección de Control
Administración Municipal
Administración Municipal (Ley del Lobby);
Dirección de Asesoría Jurídica
Licitaciones



1417580